

Acta #001

Fecha: 25 de Enero del 2024

Lugar: I.E.R La Angelita - Sede principal

Hora: 8:00 am

Propósito: Socializar y adoptar el plan de trabajo institucional 2024, las asignaciones académicas y proyectos y el proyecto de presupuesto anual de compras y plan de compras

Orden del día:

Oración - saludo

Verificación de quórum

Socialización del plan de trabajo institucional 2024

Socialización de las asignaciones académicas y proyectos

Presentación del proyecto de presupuesto 2024 y adopción

Proposiciones y varios

El señor rector inicia con un saludo cordial de parte de SED y de la gobernación invita a una breve oración por parte del representante de los padres de familia.

Procede a la verificación de quórum y seguidamente socializa la apropiación del calendario académico mediante resolución 01 del 09 de enero 2024 de la I.E.R.

La Angelita explicando periodo a periodo, semanas de receso estudiantil, semanas institucionales, intensidad horaria, después de presentado este calendario al consejo directivo se pone en consideración para que se realicen los interrogantes que existan para lo que el representante

líder=

de contraloría estudiantil expresa un interrogante para que sea aclarado la intensidad horaria y su cumplimiento con respecto a la técnica del STNA después de esto se aprueba por unanimidad.

Seguidamente socializa el cronograma de actividades escolares apropiado por los docentes de la institución para dar a conocer fechas y actividades programadas para el año lectivo 2024 igualmente manifiesta que estos documentos se encuentran alojados en las plataformas virtuales institucionales para quien quiera acceder a ellos, se pone en consideración este cronograma y es aprobado por unanimidad.

Da a conocer que debido al concurso docente del MEN aún no se han presentado todos los docentes ya nombrados y aún se encuentra la sede San Carlos y primaria en la sede principal grado 1º, 2º y 3º sin docentes y afortunadamente se solicita mantener la planta de provisionales del año anterior y fue aprobada por SED y se está reestructurando para evitar que los estudiantes queden sin clases.

A continuación se socializa las asignaciones académicas con una intensidad horaria de 24 horas y se pone en consideración el cambio de una hora de emprendimiento para fortalecer la asignatura de Inglés y se pone en

consideración la modificación del plan de estudios en cuanto al cambio de esta hora y por unanimidad es aprobado por el consejo directivo la modificación del plan de estudios igualmente se va a trabajar los proyectos PRAE, Escuela de padres, Convivencia, servicio social del estudiante, PESSC, educación para la movilidad, riesgos y todos los demás reglamentarios los cuales son asignados de a dos docentes para su ejecución.

El señor rector expresa que desde lo institucional se dió reconocimiento al docente Edgar Serrano por su labor frente a la gestión de construcción en sede San Miguel y se deja constancia de reconocimiento del consejo directivo mediante acuerdo número 03 para el docente Edgar Serrano para su hoja de vida y por toda su gestión el año anterior frente a este proceso.

Manifiesta la solicitud de traslado hacia la nueva sede San Miguel de los grados 0° 1° 2° ante lo que se discute lo relacionado con el transporte y el servicio de comedor estudiantil buscando las mejores condiciones para el desarrollo del proceso y los beneficios de todos ante esto el señor Julio Mendoza representante de los padres manifiesta que viendo todos los factores el mejor

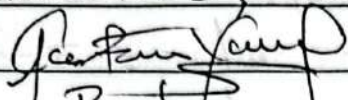
líder=

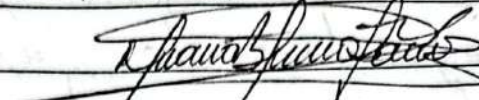
beneficio es el traslado de este grupo 0°, 1°, 2° de la principal hacia San Miguel con miras al aprovechamiento de los recursos institucionales porque no tendría sentido dejar una estructura tan bien elaborada en abandono para que se pierda, además anexa que como en la sede principal los grupos actualmente están tan grandes se hace necesario el espacio para los de bachillerato, igualmente la señora Jennifer Pérez representante del sector productivo también manifiesta que es necesario de acuerdo a la gran cantidad de estudiantes de bachillerato, El estudiante Diego Molina manifiesta que es lo ideal porque es necesario que los estudiantes de primaria y bachillerato estén separados de acuerdo a la edad y cita que tan solo hay que mirar hasta las clases de educación física de los grandes frente a los pequeños y que el proyecto sea solo bachillerato en la sede principal el señor rector pregunta si están todos de acuerdo con esta posibilidad de hacer el traslado de estos grados 0° 1° 2° hacia San Miguel y por unanimidad todos los miembros del consejo directivo levantan su mano manifestando estar de acuerdo es decir: mediante acuerdo el consejo directivo autoriza al consejo señor

rector para iniciar el procedimiento de traslado del grado 0°, 1°, 2° hacia la Sede San Miguel.

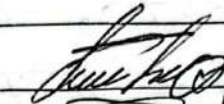
Seguidamente explica el señor rector al consejo directivo el proyecto de presupuesto, socializa los gastos e inversiones proyectadas, uno a uno después de explicado y revisado se pone en consideración y se pregunta ante lo cual es aprobado por unanimidad por el consejo directivo el plan de presupuesto anual, después de esto se abre el espacio para las proposiciones y varios y el docente Juan Carlos Sandoval manifiesta que la tutora del STNA ofrece una técnica en construcción en cemento para aprovechar las instalaciones pero se debe hacer la propaganda, reunir un listado en miras de aprovechar este proyecto para favorecer la comunidad y la misma institución para lo que se pone en consideración si el consejo está de acuerdo en proponer a la comunidad este proyecto y es aprobado por el consejo directivo por unanimidad. El señor Julio Mendoza propone que se puedan realizar más actividades dentro de la institución por fondos para mejorar la estructura física de la institución ante lo cual el consejo directivo aprueba por unanimidad.

Siendo las 11:00 am se da por culminada la reunión del consejo directivo, en constancia firman:

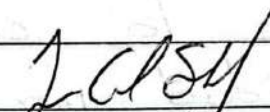

Rector.


Docente.

Daniel estiven mesa.
Exalumno


representante consejo de
padres de familia

Edwin maldonado
Exalumno


Docente

Darikson Sneider Duarte Quintero
Representante de los estudiantes

2024

Acta # 1.

Fecha: Viernes 26 de Enero del 2023

Hora: 8:00 am

Lugar: I.E.R. La Angelita

Asunto: Asamblea - primera, de padres de familia

Siendo las 8:00 am se da inicio a la primera asamblea general de padres de familia con la siguiente agenda:

1. Saludo y oración
- 3 Protocolo Institucional
- 4 presentación de la planta docente
- 5 Plan de trabajo del Rector.
- Administrativo
- Directivo
- Académico
- Comunitario - vinculación Técnica SENA
- 6 Informe y acuerdos de funcionamiento institucional, transporte, restaurante escolar, familias en acción
7. Elección del nuevo comité General de padres de familia.
8. Elección de representante de los padres de familia al Comité de Convención escolar
9. Elección de los representantes de los padres de familia al consejo Directivo
10. Elección de la junta del restaurante escolar PAE
- 11 Proposiciones y varios
- 12 Hablar del servicio educativo de grado cero a cuarto en la sede principal

líder

Después de un fraternal saludo y oración de gracias por la presencia de todos el señor rector continúa con la presentación de la planta docente actual mencionando titulaturas y asignaciones académicas, hace énfasis en el proceso lector desde el grado sexto y le aclara a los padres que esto es una política institucional y no se va a suspender que es de índole prioritario y se desarrollará igual que el año anterior, además presenta a la docente Lilia Riascos quien ejercerá en la sede San Carlos la semana siguiente el señor rector invita a toda la comunidad a dar la bienvenida a todos los docentes, da el reconocimiento al señor alcalde y principalmente al docente Edgar Serrano de la sede San Miguel por su labor frente al proyecto de la nueva sede como representación institucional y avalado este reconocimiento por el consejo directivo. El señor rector manifiesta que se realizó por parte rectoral toda la gestión para mantener la planta docente ya que no se podía iniciar sin docentes en especial en la media Técnica, igualmente expresa que en reunión con el secretario de educación municipal el transporte escolar está previsto para la tercera semana del mes de febrero ante lo

lider

cual la institución tratará de comprender los llegados, tardes conociendo las distancias de las viviendas, con respecto al restaurante escolar comenta que afortunadamente se inició con el servicio para el cien por ciento de los estudiantes de la sede principal aclara que si hay algún estudiante que no requiera el servicio deben los padres diligenciar un formato de renuncia al servicio para entregar esos cupos al PAE, y los estudiantes que no pueden bajo ninguna circunstancia renunciar al servicio son los grados cero y 10 y 11 de la Media Técnica también le aclara a la comunidad que en las sedes unitarias los representantes del comedor estudiantil son cada docente titular de sede y en Simón Bolívar es la docente Sonia Camillo. Toma la palabra el docente Juan Carlos Sandoval y comparte para los padres información relevante respecto al SIE iniciando con la escala de valoración de la primaria explicando que mínima nota para básico es 3.0 y que en bachillerato o media es 3.3 para alcanzar los desempeños o competencias, continúa explicando lo relacionado con la Técnica del SENA Monitoreo Ambiental para la cual los estudiantes graduandos de este año serán graduados con dos títulos aca-

lider

démicos y Técnicos a su vez manifiesta que el SENA ofrece muchos cursos de formación y en este momento ofrece un curso de construcción en cemento para todos los que estén interesados incluidos exalumnos, aclara que como docente él es el líder de lo relacionado con el SENA. El señor rector invita a los padres de familia a estar pendientes del rendimiento académico de sus hijos y para ello presenta la plataforma web Colegios medio por donde pueden estar informados de las notas y del rendimiento y hace la simulación de como es el ingreso a la misma. La docente Milena Cómbita toma la palabra y realiza una síntesis de la importancia de ejercer los derechos de los estudiantes y cumplir con los deberes, el uso de los servicios institucionales, el uso de los uniformes institucionales incluido el uniforme de gala con corbata para los dos géneros, hace la invitación al trabajo en equipo pues es desde casa desde donde los estudiantes salen con su uniforme, respecto a la Sona Convivencia refiere que se ha trabajado desde la institución en la convivencia armoniosa y explica el tipo de faltas y cuando dichas acciones requieren ser

líder

remitidas a los entes externos CESSA, COMISA, RIA. por ello nuevamente invita a los padres a ejercer su responsabilidad. Ante a los hijos, el señor rector manifiesta que cuando un estudiante requiere un permiso es el padre quien debe solicitarlo y presentarse a la institución a recoger a su hijo que cuando se enferman la institución activa el protocolo para llevarlos al centro asistencial pero el padre debe llegar, con respecto al uso del celular solo se puede usar en la hora del descanso 9:45 a 10:15 am en horario de clase el celular será decomisado y está prohibido mensajes o elaboración de memes, tiktok que atenten contra la integridad de cualquier ser humano.

El señor Rector abre la convocatoria para el comité general padres de familia y se postulan el señor Julio Mendoza, señora Nelly Quintero, Polimar González Moreno, Yuleima Becerra y Sandra Rivera a continuación se pregunta si todos están de acuerdo que estos padres postulados integren el comité general de padres ante lo cual todos los presentes por unanimidad levantan la mano manifestando estar de acuerdo. Seguidamente abre la convocatoria para el comité de CAE inicialmente invita a elegir representante de la Sede Simón

líder

Bolívar y se elige a la señora Diana Mendosa, por la sede la Macarena la señora Ludy Camillo por San Miguel la señora Ninfu Medina Riaño por la sede principal el señor Julio Mendoza y Nelly Quintero por parte de los docentes Sonia Camillo y Diana Rivera e internamente la docente Nancy Mendoza. Enseguida abre convocatoria para postularse al comité de Convivencia estudiantil pero invita a quien quiera postularse para hacerlo mediante un escrito, el señor rector pregunta si están de acuerdo con el comité del CAE y por unanimidad es aprobado. El señor Julio Mendoza pide la palabra y manifiesta que como integrante del comité general de padres de familia es importante elegir a una persona para realizar el aseo y limpieza en la institución ya que por cuestión de transporte los niños no lo podían hacer como corresponde y propone continuar como el año anterior con la misma señora y con una cuota moderadora de cuatro mil pesos para cancelar a la señora del aseo su trabajo, además propone continuar apoyando para el restaurante escolar para los gastos alternos del mismo y la comunidad - padres de familia manifiestan estar de acuerdo. El señor rector proyecta y socializa el presupuesto anual para dar a conocer los gastos e inversiones

proyectadas para el año lectivo 2024.
 Después abre espacio para las inquietudes
 e interrogantes; una madre de familia
 pregunta ¿Cuántos matenidos van a ver
 los estudiantes? el rector responde que
 los estipulados por el MEN y se los
 menciona una a una y expresa que
 en secundaria son 15 y 16 con la media
 Técnica, agradece la pregunta e invita
 a estar pendiente del rendimiento academi-
 co de los hijos, la señora Greicy
 pregunta sobre la primaria en la
 sede principal que va a pasar? el señor
 rector responde que en reunión con
 el consejo directivo se aprobó el
 traslado de los grados 0°, 1° y 2° hacia
 la sede San Miguel en miras de
 dar utilidad a la nueva sede San
 Miguel de modo eficiente y por
 la cantidad de estudiantes en la sede
 principal y asinamiento de los salones
 de los grados de bachillerato y además
 se presentó la novedad a SED municipal y ellos
 asumieron el compromiso de solventar el
 transporte y se concluye que se va a realizar el pro-
 cedimiento de traslado y en un mes se evaluará.
 Siendo la día por culminada la reunión, en con-
 fianza firman:

Zinacela Arteaga Rojas

Rector

Holanda Rincon

Trinidad Navarro

Ludy Yuley Carrillo

Secretaria



**ACUERDO 004 DE 05 DE ABRIL DE 2024
POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL
AÑO 2024**

El rector de la Institución Educativa Rural La Angelita del municipio El Zulia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 144 de la ley general de educación, Ley 715 de 2001; Artículo 10 y,

CONSIDERANDO,

Que la ley 115 de 1994 expresa que el servicio público de educación debe cumplir con una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas y que le corresponde al Estado, la sociedad y la familia, velar por la calidad de la educación y promover el acceso al sistema.

Que: El gobierno nacional expidió la Ley 1620 de 15 de marzo de 2013 por la cual se crea EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS, HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR y,

Que: El Decreto 1965 de 11 de septiembre de 2013, el cual en el capítulo III, Artículo 22 establece que los Consejos Directivos de los establecimientos educativos deben organizar el Comité de Convivencia Escolar y adoptar el respectivo reglamento el cual debe hacer parte integral del Manual de Convivencia.

Que el rector, certificó ante asamblea general ordinaria de Consejo Directivo, que se desarrollaron todos los procesos institucionales democráticos para la conformación del Gobierno Escolar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité de Convivencia Escolar de la institución Educativa Rural La Angelita del municipio El Zulia, el cual estará integrado por:

Presidente: Rector	Gustavo Castro Yanquen
Personero Estudiantil	Diego Alonso Gonzales Molina
Líder Proyecto de Convivencia Escolar	Lic.: Margeli Caballero Nuncira
Rep. Padres de Familia	Julio Cesar Mendoza
Rep. Estudiantes	Frayman Albeiro Durán Ibarra
Rep. Consejo Evaluación	Juan Carlos Rodríguez Sandoval
Rep. Coordinación Interna	Milena Elizabeth Combata Sojano



RESOLUCION N°0025 DE 22 DE 10 DE MARZO 2024 POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL AÑO 2024

ARTICULO SEGUNDO: El comité de convivencia escolar, será la instancia que activa la ruta de atención integral que define la Ley 1620 y Decreto 1965 cuando hayan sido agotadas las vías establecidas en el manual de convivencia.

Parágrafo 1: El Comité podrá incorporar recomendaciones de los Comités Municipales, Distritales o Departamentales de Convivencia Escolar, en el marco de la autonomía escolar y apoyará la implementación de mecanismos de prevención y mitigación de la violencia escolar.

Parágrafo 2: El Comité de Convivencia Escolar elaborará un plan de anual de actividades y este se incorporará al calendario escolar como estrategia para fomentar la sana convivencia, el respeto por la diferencia y las acciones que demande la Ruta de atención Integral.

ARTICULO TERCERO: El Comité de Convivencia Escolar se dará su propio reglamento.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese del presente acuerdo al Personero estudiantil, al Presidente del Consejo estudiantil y a la comunidad educativa, a la Secretaría de Educación Departamental y a cada una de las sedes educativas de la Institución Educativa Rural La Angelita.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Dado La Angelita, municipio El Zulia a los 05 días del mes de abril de 2024.

Firmas consejo Directivo.

Mg.: Gustavo Alberto Castro Yanquen

Rector

Mg.: Milena Elizabeth Combita Solano

Representante de los docentes

Lic.: Sonia Johanna Carrillo Quiceno

Representante de los docentes

Sr.: Hermidez Vergel

Rep. Del sector productivo

Sr.: Julio Cesar Mendoza

Rep. Por el consejo de padres de familia

Sra.: Nelly Quintero

Rep. Sector productivo

Est.: Lorena Ortiz (E)

Rep. Por los estudiantes

Marcela Tatiana Salazar

Sr.: Marcela Tatiana Salazar Casadiego

Rep. Por los exalumnos.

Angie Lorena Beltrán Molina
Contralora



RESOLUCIÓN No. 024 DE 05 DE ABRIL DE 2024

Por el cual se conforma e instala el Consejo directivo para el año académico 2024

El rector de la Institución educativa Rural La Angelita del municipio El Zulia en uso de sus facultades, las conferidas en la Ley 715 de 2001 en el Artículo 10, Ley General de Educación 115 de febrero de 1994, Decreto Único de Educación 1075 de 2015 y teniendo en cuenta la Resolución 0006650 del 24 de octubre de 2023 Por la cual se dictan normas sobre Calendario Académico para los Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Formal de los Municipios no certificados en los Niveles y Ciclos de Educación Pre-escolar, Educación Básica y Media y se establecen los parámetros y lineamientos a tener en cuenta en las actividades que realizan los Directivos Docentes, Docentes y Estudiantes para el año lectivo 2024 en el Departamento Norte de Santander y

CONSIDERANDO

Que, es deber del rector organizar el funcionamiento institucional acorde con lo estipulado en la Política Educativa y las normas que la regulan.

Que, habiéndose dado el proceso de elección democrática de cada uno de los representantes de los entes de la comunidad educativa,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar e instalar el Honorable consejo Directivo de la Institución educativa Rural La Angelita del municipio El Zulia, para la vigencia académica 2024 y/o hasta nueva convocatoria;

Parágrafo 1: El Consejo Directivo tendrá una vigencia equivalente a UN AÑO (1) cuya representación será así:

Mg.: Gustavo Alberto Castro Yanquen
Mg.: Milena Elizabeth Combita Solano
Lic.: Sonia Johanna Carrillo Quiceno
Sr.: Hermidez Vergel
Sr.: Julio Cesar Mendoza
Sra.: Nelly Quintero
Est.: Frayman Albeiro Durán Ibarra
Sr.: Marcela Tatiana Salazar Casadiego

Rector
Representante de los docentes
Representante de los docentes
Rep. Del sector productivo
Rep. Por el consejo de padres de familia
Rep. Sector productivo
Rep. Por los estudiantes
Rep. Por los exalumnos.

Parágrafo 2: El estudiante ANGIE LORENA BELTRNA MOLINA, Contralor Estudiantil, formará parte del consejo Directivo en calidad de invitado. Tendrá en las reuniones ordinarias y extraordinarias que se celebren plena participación con voz, pero no con voto.



Datos de contacto de los miembros del consejo directivo

Nombre/apellido	Doc Identidad	Telefono	Sector	Firma
Gustavo Alberto Castro Yanquen	13480787	3212153179	Rector	
Milena Elizabeth Combita Solano	1090436307	3143924238	Docente	
Sonia Johanna Carrillo Quiceno	60438462	3138923036	Docente	
Hermidez Vergel	13197987	3173129449	S Productivo	
Julio Cesar Mendoza	91351699	3224036425	Comité padres de Familia	
Nelly Quintero	1094162668	3208380347	Consejo Padres de Familia	
Frayman Albeiro Durán Ibarra	1091974229	3133950786	Estudiantes	
Marcela Tatiana Salazar Casadiego	1090396618	3195577391	Exalumnos	
Angie Lorena Beltrán Molina	1094164352	3106493928	Contralor estudiantil	

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición; la Angelita municipio El Zulia, 22 de marzo de 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firma

Gustavo Alberto Castro Yanquen
Rector, I.E.R. LA ANGELITTA



Resolución No. 0026 de 22 de marzo de 2024

Por medio de la cual se actualiza la conformación del consejo Académico de la Institución educativa rural La Angelita del municipio El Zulia

El rector de la institución educativa rural La Angelita, del municipio EL Zulia del departamento Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales conferidas en el artículo 10ª de la ley 715 (2001, lo dispuesto en la Ley 115 (1994) y, el decreto 1075 (2015)

CONSIDERANDO:

Que el artículo 142º de la Ley 115 (1994), establece que, los establecimientos educativos del Estado tendrán un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Que el artículo 3.3.1.5.7. del decreto 1075 (26/05/2015), indica que el Consejo Académico está integrado por el rector(a) y/o director(a) quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Que el numeral 2º del artículo 2.3.3.1.5.3. del decreto 1075 (2015), define el Consejo Académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento educativo.

Que, el artículo 2.3.3.1.5.8 del decreto 1075 (2015), en su literal f) señala como función del rector orientar el proceso educativo con la asistencia del consejo académico.

Que, la Secretaría de Educación Departamental expidió la resolución N° xxxx (xx/10/2023), que fija el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2024 en los 39 municipios no certificados.

Que el rector(a), director(a) del establecimiento educativo según plan operativo de acción -POA- convocó a los docentes para que de manera autónoma y, en atención a los tiempos previstos en el establecimiento educativo y acorde a la normatividad educativa vigente para implementar el proceso de selección y designación de cada uno de los representantes de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales adoptadas mediante acuerdo por el consejo directivo en el plan de estudios y el PEI.

Que los procesos, etapas y fases implementados en esta selección y designación se realizaron en atención al manual vigente de funciones y procedimientos del establecimiento educativo y, que se encuentra debidamente adoptado mediante acuerdo del Consejo Directivo.

Que el Consejo Académico en el establecimiento educativo se constituye en el órgano colegiado de asesoramiento en el análisis técnico y estudio de las propuestas del currículo, garantizar el debate y las decisiones técnicas para la organización del plan de estudios, para una gestión participativa, en el marco de la autonomía institucional.

Que el Consejo Académico es en esencia el órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de las propuestas del proyecto educativo institucional -PEI-;

Que se hace necesario actualizar la conformación del consejo académico para la vigencia 2024.

Que en virtud de lo anterior.



Resuelve:

Artículo primero. Actualización y conformación. Actualizar la conformación del Consejo Académico de la institución educativa... y/o Centro educativo... como instancia del gobierno escolar para la vigencia 2024, y, que estará integrado de la siguiente manera:

Cargo y/o Función	Nombres y Apellidos
Rector	Gustavo Albero Castro Yanquen
Docente representante del Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Juan Carlos Sandoval Vega – Edgar Samuel Serrano
Docente representante del Área de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Margely Caballero Nuncira
Docente representante del Área de Educación Artística	Sonia Carrillo Quiceno
Docente representante del Área de Educación Ética y en valores Humanos.	German Gonzalo Díaz Contreras
Docente representante del Área de Educación Física, recreación y Deportes.	Nancy Cecilia Mendoza Rodríguez
Docente representante del Área de Educación Religiosa.	María Lilia Riascos
Docente representante del Área Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Dulegny Carvajalino - Milena Cómbita Solano
Docente representante del Área de Matemáticas.	Juan Carlos Rodríguez - Nery Pedroza Noriega
Docente representante del Área de Tecnología e informática.	Cesar Daniel Pérez Pérez
Docente representante del Área Técnica (Cuando la IE está articulada con el SENA o IES)	Juan Carlos Sandoval Vega – Yarixa Liliana Soto Amado
Docente representante del Nivel Preescolar	Marta Obaldina Mantilla
Coordinador(a)	Milena Combata Solano
Coordinador(a)	

Artículo segundo. De conformidad con el artículo 2.3.3.1.5.7. del decreto 1075 (26/05/2015), son funciones del consejo académico las siguientes:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual;
5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA
CREADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL MEDIANTE DECRETO 01361 DE 05 DE OCTUBRE
DE 2021 Y RESOLUCION 006777 DE 15 NOVIEMBRE DE 2022, QUE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN 004722
DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA CUAL SE LEGALIZAN LOS ESTUDIOS Y SE AUTORIZA PARA OTORGAR EL
TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO Y EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS CURSADOS
DANE 254264000506 – NIT 900628568-2
MUNICIPIO DEL ZULIA – NORTE DE SANTANDER



7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional vigente y debidamente adoptado.

Artículo tercero Reglamento interno. El consejo académico una vez instalado, se dará su propio reglamento para su organización, deliberaciones, decisiones y funcionamiento.

Artículo cuarto. Vigencia. El consejo académico aquí conformado tiene una vigencia de un -1- año contado a partir de su instalación, es decir, desde 22/03/2024 hasta 22/03/2025.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en La Angelita, municipio El Zulia a los 22 días del mes de marzo de 2024

Rector

Gustavo Alberto Castro Yanquen
Rector, I.E.R. LA ANGELITA
c.c. 13480787 de Cúcuta.



Municipio El Zulia, 22 de marzo de 2024

ACTA DE POSESIÓN DE CONTRALOR ESTUDIANTIL

Lugar : sede principal La Angelita	Fecha: 22 de marzo de 2024	Hora: 9:00 am
------------------------------------	----------------------------	---------------

Posesión: Siendo las 9: 00 am en el patio de formación institucional de la sede principal La Angelita, se reunieron: Los docentes, estudiantes, registrador institucional y rector con la señorita Angie Lorena Beltrán Molina para dar posesión como contralor estudiantil, explicado el proceso se realiza el juramento

Se firma el acta.

Toma de juramento: Señor rector: Angie Lorena Beltrán Molina, levanta la mano derecha; ¿Jura por Dios y ante la Comunidad Educativa cumplir y hacer cumplir, todas y cada una de las propuestas por las cuales ha sido elegido para el cargo de contralor estudiantil, actuando siempre en el marco de la Constitución Política de la República de Colombia, de la Ley General de Educación, del Manual de Convivencia lo mismo que del espíritu y la letra de la filosofía institucional?

-Sí juro y me comprometí.

Compromiso: Activar el equipo gestor de contraloría y participar activamente en los procesos de control institucional.

Para constancia se firma:

Nombres y Apellidos	N° de documento	Firma	Cargo
Angie Lorena Beltrán Molina	1094164352	Angie Lorena Molina	Contralor
Nikol Andrea Contreras Valencia	1093757494	Nikol Contreras	Registrador Institucional
Cesar Daniel Pérez Pérez	1090432438	Cesar Pérez	Líder del proceso
Milena combita Solano	1090436307	Milena Combata	Líder del proceso
Margely Caballero Nuncira	37753685	Margely Caballero	Líder del proceso

Gustavo Alberto Castro Yanquen
Rector, I.E.R. LA ANGELITA
c.c. 13480787 de Cúcuta.



Municipio El Zulia, 22 de marzo de 2024

ACTA DE POSESIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTUDIANTES

Lugar : sede principal La Angelita	Fecha: 22 de marzo de 2024	Hora: 9:00 am
------------------------------------	----------------------------	---------------

Posesión: Siendo las 9: 00 am en el patio de formación institucional de la sede principal La Angelita, se reunieron: Los docentes, estudiantes, registrador institucional y rector con estudiante FRAYMAN ALBEIRO DURAN IBARRA para dar posesión como presidente estudiantil, explicado el proceso se realiza el juramento

Se firma el acta.

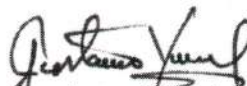
Toma de juramento: Señor rector: Frayman Albeiro Durán Ibarra, levanta la mano derecha; ¿Jura por Dios y ante la Comunidad Educativa cumplir y hacer cumplir, todas y cada una de las propuestas por las cuales ha sido elegido para el cargo de personero estudiantil, actuando siempre en el marco de la Constitución Política de la República de Colombia, de la Ley General de Educación, del Manual de Convivencia lo mismo que del espíritu y la letra de la filosofía institucional?

-Sí juro y me comprometió.

Compromiso: Activar el equipo gestor de contraloría y participar activamente en los procesos de control institucional.

Para constancia se firma:

Nombres y Apellidos	N° de documento	Firma	Cargo
Frayman Albeiro Durán Ibarra,	1094447179	Frayman Duran	Presidente estudiantil
Nikol Andrea Contreras Valencia	1093757494	Nikol Contreras	Registrador Institucional
Cesar Daniel Pérez Pérez	1090432438	Cesar Pérez	Líder del proceso
Milena combita Solano	1090436307	Milena Combita	Líder del proceso
Margely Caballero Nuncira	37753685	Margely Nuncira	Líder del proceso


Gustavo Alberto Castro Yanquen
Rector, I.E.R. LA ANGELITA
c.c. 13480787 de Cúcuta.



Municipio El Zulia, 22 de marzo de 2024

ACTA DE POSESIÓN DE PERSONERO ESTUDIANTIL

Lugar : sede principal La Angelita	Fecha: 22 de marzo de 2024	Hora: 9:00 am
------------------------------------	----------------------------	---------------

Posesión: Siendo las 9: 00 am en el patio de formación institucional de la sede principal La Angelita, se reunieron: Los docentes, estudiantes, registrador institucional y rector con estudiante Diego Alonso Gonzales Molina para dar posesión como personero estudiantil, explicado el proceso se realiza el juramento

Se firma el acta.

Toma de juramento: Señor rector: Diego Alonso Gonzales Molina, levanta la mano derecha; ¿Jura por Dios y ante la Comunidad Educativa cumplir y hacer cumplir, todas y cada una de las propuestas por las cuales ha sido elegido para el cargo de personero estudiantil, actuando siempre en el marco de la Constitución Política de la República de Colombia, de la Ley General de Educación, del Manual de Convivencia lo mismo que del espíritu y la letra de la filosofía institucional?

-Sí juro y me comprometió.

Compromiso: Activar el equipo gestor de contraloría y participar activamente en los procesos de control institucional.

Para constancia se firma:

Nombres y Apellidos	N° de documento	Firma	Cargo
Diego Alonso Gonzales Molina	1091970796	Diego Gonzales M.	Personero estudiantil
Nikol Andrea Contreras Valencia	1093757494	Nikol Contreras	Registrador Institucional
Cesar Daniel Pérez Pérez	1090432438	Cesar Pérez	Líder del proceso
Milena combita Solano	1090436307	Milena Combata	Líder del proceso
Margely Caballero Nuncira	37753685	Margely Nuncira	Líder del proceso

Gustavo Alberto Castro Yanquen
Rector, I.E.R. LA ANGELITA
c.c. 13480787 de Cúcuta.



Municipio El Zulia, 22 de marzo de 2024

PROCESO CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR 2024

Noticia Estudiantil: Innovación y Compromiso Social en la Institución Educativa Rural La Angelita

<https://www.facebook.com/61557119273089/posts/pfbid02uaFX2xPTbQEVakyAdYDrziFtCdfD5StKV7HiVH4MSqEVHJMj6jFAAniAHZftAPycXI/>

FIESTA DEMOCRATICA 2024 INSTITUCION EDUCATIVA RURA LA ANGELITA MUNICIPIO EL ZULIA		
ESTUDIANTES CANDIDATOS A PERSONERO ESTUDIANTEL		
 BRISY TATIANA ROSO CAMACHO 01 SEMBRANDO SOLIDARIDAD COSECHAMOS BIENESTAR	 YERSON DARIO SANDOVAL PARADA 02 UNIDOS POR EL PROGRESO Y BIENESTAR DE TODOS	 DIEGO ALONSO GONZALES MOLINA 03 CON UNION Y SACRIFICIO
ESTUDIANTES CANDIDATOS A CONTRALOR ESTUDIANTEL		
 ANGIE LORENA BELTRAN MOLINA 01 CON UNION, ESFUERZO Y DEDICACIÓN MEJORAREMOS LA INSTITUCIÓN	 ASTRID LORENA ORTIZ XAFELIRO 01 TRABAJANDO EN EQUIPO, DEJAREMOS HUELLAS MARCANDO LA DIFERENCIA	RECUERDA TU VOTO CUENTA PARA SEGUIR TRANSFORMANDO HACIA LA CALIDAD EDUCATIVA

Gustavo Alberto Castro Yanquen
Rector, I.E.R. LA ANGELITA
c.c. 13480787 de Cúcuta.